

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2018 ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL DATA CENTER DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Señor  
**JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
Consof

Cordial Saludo,

A continuación damos respuesta a sus inquietudes:

Solicitamos con especial deferencia a la **LOTERÍA DE MEDELLÍN**, modificar el requerimiento respecto a los indicadores financieros los cuales señalan:

#### 11.4.1 Índice de Liquidez

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la LOTERÍA DE MEDELLÍN, solicitará a los proponentes que cuenten con un 1,5 de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.5 El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

#### 11.4.2 Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al cuarenta (40%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

## SOLICITUD

Solicitamos muy respetuosamente a la **LOTERÍA DE MEDELLÍN**, modificar el índice de **LIQUIDEZ** y el índice de **ENDEUDAMIENTO** en aras de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva.

Modificando dicho indicador se obtendría un número mayor de posibles oferentes.

Por lo tanto, solicitamos quede de la siguiente forma:

**Índice de Liquidez mayor o igual a 1**

**Endeudamiento menor al setenta y uno por ciento (71 %).**

Lo anterior sustentado legamente en la aplicación de la Normas NIIF, las cuales cambiaron de manera sustancial la contabilidad general que las empresas por ley deben adelantar.

Con base en lo anterior la forma de los registros contables varió de manera ostensible, cambiando incluso la presentación de algunos tópicos en materia contable, lo que varió incluso la forma de cómo se presentan los Indicadores Financieros.

En julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. Con esta Ley, el Gobierno Nacional encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia y por ello, emitió el documento “Direccionamiento Estratégico” el cual busca el desarrollo efectivo del proceso de convergencia y ha orientado al mercado para que las empresas colombianas se clasifiquen en alguno de los tres grupos que a continuación se describen. En diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme a la propuesta presentada por el CTCP expidió los Decretos 2784 y 2706 con los cuales se adoptan oficialmente los estándares internacionales de contabilidad (NIIF/ IFRS) para las entidades que conformarían el Grupo 1 y 3 y para el caso de las compañías que conforman el grupo 2 se emitió el decreto 3022 de 2013 (PYMES), respectivamente. En estos decretos se establecen los marcos normativos contables del país y los cronogramas de aplicación los cuales iniciaron con actividades en el año 2013.

### Grupo 1 **Alcance**

Emisores de valores, entidades de interés público (clasificadas en dos subgrupos) y empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que cumplan con algunos requisitos adicionales (definidos en el Decreto 2784 de 2012).

## Norma a adoptar

### NIIF/IFRS Plenas

Normas emitidas por el Gobierno Nacional aplicables a las entidades de interés público y a los subgrupos clasificados por el Decreto 2784 de 2012 y los demás decretos emitidos.

### Grupo 2

#### Alcance

Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos.

## Norma a adoptar

### NIIF/IFRS para PYMES

Promulgadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 3022 de 2013 y los demás decretos emitidos.

### Grupo 3

#### Alcance

Microempresas y personas naturales o jurídicas del régimen simplificado.

## Norma a adoptar

Para Microempresas un régimen simplificado de contabilidad fundamentado en las NIIF/IFRS, consagradas en el Decreto 2706 de 2012.

Al ser de obligatorio cumplimiento la aplicación de las normas NIIF, la forma de presentación de indicadores vario, razón por la cual solicitamos considerar dicha normatividad en materia contable y reducir el indicador solicitado, para que, así se puedan presentar un mayor número de posibles oferentes.

Por lo tanto, si le es dable a la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** modificar los Términos de Referencia del proceso de la referencia en los aspectos solicitados, por cuanto se obtendría un mayor número de oferentes, permitiendo de esta manera ampliar el número de posibles oferentes participantes dado que, en el sector de la tecnología, los indicadores variaron en su presentación por la nueva legislación aplicables en materia contable. Factor que se traduce en una sustancial modificación de los indicadores financieros.

Al permitir ampliar el número de posibles oferentes participantes, la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** mejora sustancialmente la posibilidad de elegir y/o seleccionar al mejor oferente que cumpla con el objeto de la contratación.

**Respuesta:** Ver adenda No. 02

Señora:  
**LINA MARTÍNEZ**  
 Ejecutiva de Cuenta  
 Uniples

Cordial Saludo,

A continuación damos respuesta a sus inquietudes:

Buenas tardes, amablemente pedimos aclaración a la entidad en el ítem “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE BACKUP A CINTA”

Este esta duplicado en dos cuadros de especificaciones, en el que nuestro líneas abajo corresponde a Switch de SAN para la infraestructura.

Quedamos muy atentos a la aclaración

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE BACKUP A CINTA	
Marca	La misma de los equipos
Cantidad	2
Cantidad de Switch y numero de puertos	Mínimo dos SAN switches deben ser configurados, donde cada swtich SAN deberá tener activos mínimo 12 puertos y que sea escalable hasta 24.
Escalabilidad	La escalabilidad requerida se lograra conectando en cascada el número de switches y solo se ofrecerá dentro de un chasis.
Arquitectura	Deberá ofrecer una arquitectura Non-blocking de 16 Gbit/Sec, con un rendimiento 1:1 hasta 24 puertos con energy-efficient, en un factor de forma de una unidad de rack optimizado
Conectividad	Deberá ofrecer conectividad con capacidades de auto-sensing 4, 8, and 16 Gbit/sec.
Tipos de puertos	Deberá soportar diferentes tipos de puertos como FL_Port, F_Port, E_Port, EX_Port.
Montaje	El switch deberá ser para montaje en rack
Ventiladores y Fuentes de Poder	El switch ofrecido debe estar provisto con ventilador redundante y debe tener la opción de suministro de energía redundante.
Rendimiento	El switch deberá proporcionar un ancho de anda total de 384 Gbit/sec end to end en modo full duplex. El Switch SAN deberá restringir el flujo de datos desde hosts menos críticos a anchos de banda preestablecidos.
	- El Switch tendrá soporte para servicios Adaptive Networking.

**Respuesta:** Se acepta la observación. Ver adenda No. 2

Buenas tardes, amablemente se solicita aclarar si la garantía de toda la infraestructura es a 3 años o a 5 años, en el numeral 15.7.1 Obligaciones del Contratista enuncia en el numeral 13 lo siguiente:

13. Garantía de tres (3) años en todas las partes 7x24 – proactiva con tiempo de atención de 4 horas directo del fabricante. La garantía debe ser por escrito y certificada por el fabricante en todas las partes y en la totalidad de la configuración entregada. Se debe entregar el certificado de garantía.

**Respuesta:** toda la solución debe contar con garantía de 5 años directamente del fabricante. Ver adenda No. 02

Señor  
**ALEJANDRO SOBERON GALLEGO**  
 Gerente Comercial Medellín  
 IKUSI COLOMBIA - a Velatia company-

A continuación damos respuesta a su inquietud:

Buenas tardes:

El proceso solicita varios puntos que solo cumple HP. Es posible ofertar una solución de otro fabricante, que cumpla con los requerimientos y funcionalidad solicitada?

- HPE ASE - Storage Solutions Architect V2
- Aruba Certified Mobility Professional (ACMP) V6.4
- HPE ATP - Data Center Solutions V1
- HPE Product Certified - OneView [2016]
- HPE Product Certified - Synergy Solutions [2016]
- HPE Sales Certified - Aruba Products and Solutions [2017]
- VMware VCP Version 6.0 y 6.5
- VMware VCI (Instructor)

**RESPUESTA:** Las especificaciones técnicas planteadas son las mínimas, los proponentes deberán ofrecer productos que cumplan con las características mínimas y sus equivalentes. Si el producto que su empresa oferta cumple con lo mínimamente solicitado podrá presentar la propuesta sin importar la marca.

Señora  
**ANA CLARA HERRERA RESTREPO**  
 Gerente de Cuentas Gobierno  
 Team It

A continuación damos respuestas a sus inquietudes:

Buenas tardes

	Rack.	OBSERVACIONES TEAM IT
PDU	2 PDU inteligentes 8.3kVA con Kit de Extensión Conector CS8252C 40A/208V (6) C19 Conectores por PDU (5) C13 Conectores por Kit de Extensión	Respecto al conector sólo se encontró el CS8265C, por favor validar el tipo de conector

**Respuesta:** Se realiza cambio de las PDUs así:

- 2 (dos) PDUs Inteligentes 7.3kVA con kit de extensión y conector 60309
- (6) C19 Conectores por PDU
- (5) C13 Conectores por Kit de Extensión

Ver adenda No. 02.

<p>Conectividad SAN / LAN</p>	<p>Dos (2) módulos de conectividad Ethernet/Fibre Channel convergentes con soporte de hasta 40Gb/sec y 8Gb/sec para fibra por módulo, instalados de manera redundante, con soporte de agregaciones de redes (LAG) activo/activo, y entre gabinetes (MC-LAG). Los módulos de conectividad deben de soportar una arquitectura tipo maestro/esclavo entre los gabinetes, de esa manera minimizar el número de conexiones externas permitiendo así el ahorro de cableado hacia la red externa. Además, la solución debe tener la capacidad de soportar módulos tipo Pass- Thru y switches de red con soporte a 40Gb/sec y de Fibra con ancho de banda de 16Gb/sec en forma dedicada aun así que no sean requeridos en esta propuesta.</p> <p>Dos (2) módulos de conectividad Fibre Cannel de 16 GB, 12 downlink puertos internos para servidores, hasta 8 puertos uplink.</p> <p>Arquitectura Non-Blocking y debe incluir la licencia de ISL</p>	<p>Entre el ITEM anterior Conectividad y este, entiende entonces que requiere en total 6 dispositivos de interconexión incluyendo (2 dispositivos convergentes, 2 switches de fibra y dos de SAS?</p>
-------------------------------	--	---

**Respuesta:** Como se especifica en los pliego, se informa que debe soportar el hardware y que debe llevar como solución. Por los tanto la solución inicialmente debe contener:

1. Dos (2) módulos de conectividad Ethernet/Fibre Channel convergentes con soporte de hasta 40Gb/sec y 8Gb/sec para fibra por módulo, instalados de manera redundante, con soporte de agregaciones de redes (LAG) activo/activo, y entre gabinetes (MC-LAG). Los módulos de conectividad deben de soportar una arquitectura tipo maestro/esclavo entre los gabinetes, de esa manera minimizar el número de conexiones externas permitiendo así el ahorro de cableado hacia la red externa. Además, la solución debe tener la capacidad de soportar módulos tipo Pass- Thru y switches de red con soporte a 40Gb/sec y de Fibra con ancho de banda de 16Gb/sec en forma dedicada aun así que no sean requeridos en esta propuesta.
2. Dos (2) módulos de conectividad Fibre Cannel de 16 GB, 12 downlink puertos internos para servidores, hasta 8 puertosuplink. Arquitectura Non-Blocking y debe incluir la licencia de ISL

Ver adenda No. 02.

<b>Appliance de distribución de imágenes</b>	Este appliance exige al menos 3 Chasis. Favor validar la topología
--	--

**Respuesta:** Como se especifica en la observación anterior, una parte es lo que debe soportar el hardware y la otra que debe contener. Por lo tanto se solicita que el hardware lo debe soportar más no debe estar incluido en este proceso. Se contempla para crecimiento a futuro.

<b>Servidores para Infraestructura VMWARE</b>		
Memoria RAM	256GB de Memoria RAM, Posibilidad de Crecimiento hasta 1.5Tb, 24 Slots para memoria, DDR4 RDIMM, 2133Mhz	La memoria solicitada de 2.133 Mhz no aplica, sólo de 2.666 Mhz

**Respuesta:** Se especifican las características mínimas que deben soportar los servidores. Por lo tanto es decisión del oferente incluir la memoria que soporten los servidores en la actualidad, se debe cumplir con la capacidad de 256GB por servidor y con el crecimiento a futuro.

<b>Servidores de Bases de Datos ORACLE</b>		
<b>Conexión a la SAN</b>	Incluida en convergencia.	¿No se tienen en cuenta HBAs de fibra para estos servidores?

**Respuesta:** No, como se especifican en las características de los servidores se aclara cuál de ellos debe tener HBA y cuáles no. La conectividad de los servidores que no tiene HBA debe realizarse a través de los módulos convergentes.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN</b>		
Convergencia y Almacenamiento Unificado	El sistema de almacenamiento ofrecido debe ser un verdadero almacenamiento convergente y unificado con un solo microcódigo de sistema operativo en lugar de ejecutar diferentes microcódigo de sistema operativo y controladores para servicios de archivo, bloque y objeto, respectivamente. El sistema de almacenamiento ofrecido debe estar habilitado de end-to-end a 12 Gbps, lo que significa que tanto los puertos de fibra canal como los motores Back-end deberán funcionar a una velocidad mínima de 12 Gbps.	Favor aclarar si este almacenamiento es interno al chasis o externo. El objetivo es saber que interfaces se conectan, puesto que el almacenamiento externo no cuenta con interfaces SAS y el interno no cuenta con interfaces FC.

**Respuesta:** No, como se aclara previamente una parte es el soporte del hardware y otro lo que contiene. El chasis debe soportar esta característica mas no contenerlo. El almacenamiento que se solicita es externo al chasis de servidores.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE BACKUP A CINTA</b>		
Cintas	Incluir una cinta de limpieza y (8) Cintas LTO-7 15TB	Se asumen 24 cintas LTO7, 8 solicitadas en este ítem y 16 en el ítem anterior (Instalación y Configuración)

**Respuesta:** Como se especifica en la fichas técnicas se debe incluir una cinta de limpieza y 8 cintas LTO-7 de 15TB RW.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SWITCHES LAN PARA INFRAESTRUCTURA		
Soporte y Suscripción SUSE Linux enterprise	Por 5 años para 2 sockets	CUANTAS LICENCIAS SOLICITAN PARA ESTE APARTADO.

**Respuesta:** Se aclara al oferente que el soporte de SUSE es para los servidores ORACLE, por la tanto la cantidad debe ser 2 unidades.

### Observación No. 02

Respetuosamente ponemos a consideración de la entidad nuestros indicadores, para que consideren rebajar los indicadores y permitir que haya más pluralidad de oferentes

	Porcentaje solicitado	Porcentaje recomendado por Team IT
Índice de liquidez	1.5	1,19
Índice de endeudamiento	igual al cuarenta (40%)	68%
Razón de cobertura de intereses	igual o superior a 2.	6,08
Rentabilidad del Patrimonio	mayor o igual al diez (10%)	53%
Rentabilidad del Activo:	mayor o igual al 5 %	17%

**Respuesta:** Ver adenda 02

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ**  
Jefe Oficina TIC

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General

Proyectó:

**VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA**  
Profesional Universitaria